

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7623**     *ISTIYA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TAHAR, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades, ISTIYA, S.L., y TAHAR, S.A., adoptaron, por unanimidad, con fecha 3 de junio de 2014, la fusión por absorción por la sociedad ISTIYA, S.L. (sociedad absorbente), de la sociedad TAHAR, S.A. (sociedad absorbida), todo lo anterior, conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2013. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente, a partir del 1 de enero de 2014.

Se hace constar que por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas, es de aplicación los artículos 42 y 49 de la LME y demás articulados en relación a obligaciones formales, de información, anuncios y publicaciones.

En todo caso, se hace constar asimismo que los acreedores y socios de las entidades fusionadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- Doña Sonia Ángela Vivancos Arigita, en calidad de Administradora Única de la Sociedad Tahar, S.A., y doña Carmen Pascual del Pobil y Pascual del Pobil y doña Sonia Ángela Vivancos Arigita, en calidad de Administradoras Solidarias de la Sociedad ISTIYA, S.L.

ID: A140031446-1